

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900011823
Fecha de solicitud	29/03/2023
Nombre del solicitante	Héctor
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Solicitud de información sobre Sentencias, Salidas alternas y Formas de Terminación Anticipada de los años 2016 al 2022. Nota: Adjunto formato pdf con la descripción de las solicitudes.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	25/04/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	11/04/2023
Incompetencia	3 días hábiles	04/04/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

Folio PNT: 271473900011823  
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/118/2023  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/526/2023  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 8 de mayo de 2023.

**CUENTA:** Con los oficios 108 de fecha 11 abril 2023 y 425/2023, signados por el Lic. Álvaro Sánchez Gómez Director del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tabasco y M.D. Antonia Trinidad López Estrada Directora General del Sistema Penal Acusatorio y Oral mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900011823**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900011823**, recibida el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés a las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...Solicitud de información sobre Sentencias, Salidas alternas y Formas de Terminación Anticipada de los años 2016 al 2022.**

**Nota: Adjunto formato pdf con la descripción de las solicitudes...**". Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	108 de fecha 11 abril 2023	Centro de Acceso a la Justicia Alternativa del Poder	Lic. Álvaro Sánchez Gómez

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000 Villahermosa.

		Judicial del Estado de Tabasco	
2	425/2023	Dirección General del Sistema Penal Acusatorio y Oral	M.D. Antonia Trinidad López Estrada

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

#### **Criterio 009-10**

**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

#### **Expedientes:**

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

**DIRECTOR**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

**Resoluciones:**

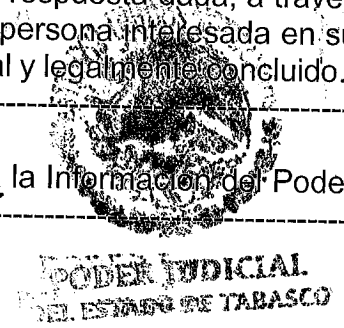
- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-  
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 8 de mayo de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 274473900011823.-----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

11823

Villahermosa, Tabasco, Abril 11 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0331/2023

**CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA ALTERNATIVA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

*PJ/UTAIP/118/2023: “.....Buenas tardes, solicito la siguiente información:*

*• Cuantos expedientes o procedimientos de Acuerdos Reparatorios iniciaron los Órganos o Unidades Administrativas encargadas de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias por los delitos del fuero común en su Entidad Federativa en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.....”*

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales y solo mencionar el dato estadístico, sin el número de expediente.** Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **18 de Abril del presente año.** Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo. .

ATENTAMENTE

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y0020  
ACCESO A LA INFORMACIÓN **PODER JUDICIAL**  
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo  
DR.JJVF/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Abril 11 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0332/2023

**MD. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA  
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL  
ACUSATORIO Y ORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/118/2023: “.....Buenas tardes, solicito la siguiente información:**

**• Cuantos Acuerdos Reparatorios fueron aprobados por los o las Agentes del Ministerio Público y cuantos fueron aprobados por los o las Jueces de Control en su Entidad Federativa por los delitos del fuero común en los años 2016, 2017, 2018, 2019,2020, 2021 y 2022.**

**• Cuantos Acuerdos Reparatorios fueron aprobados en la etapa de Investigación Inicial, cuantos fueron aprobados en la etapa de Investigación Complementaria y cuantos fueron aprobados en la Etapa Intermedia en su Entidad Federativa por los delitos del fuero común en los años 2016, 2017, 2018, 2019,2020, 2021 y 2022.**

**• Cuantas Suspensiones Condicionales del Proceso fueron autorizadas por los o las Jueces de Control en su Entidad Federativa por los delitos del fuero común en los años 2016, 2017, 2018, 2019,2020, 2021 y 2022.**

**• Cuantas Suspensiones Condicionales del Proceso fueron autorizadas por los o las Jueces de Control en la Etapa de Investigación Complementaria, Cuantas fueron autorizadas en la Etapa Intermedia fase escrita y Cuantas fueron autorizadas en la Etapa Intermedia en su fase oral por los delitos del fuero común en su Entidad Federativa en los años 2016, 2017, 2018, 2019,2020, 2021 y 2022.**

**• Cuantos Procedimientos Abreviados fueron autorizados por los o las Jueces de Control de en su Entidad Federativa por los delitos del fuero común en los años 2016, 2017, 2018, 2019,2020, 2021 y 2022.**

**• Cuantos Procedimientos Abreviados fueron autorizados por los o las Jueces de Control en la Etapa de Investigación Complementaria, Cuantos fueron autorizados en la Etapa Intermedia fase escrita y Cuantos fueron autorizados en la Etapa Intermedia en su fase oral por los delitos del fuero común en su Entidad Federativa en los años 2016, 2017, 2018, 2019,2020, 2021 y 2022.**

**• Cuantas Sentencias Absolutorias y Cuantas Sentencias Condenatorias fueron emitidas por los Tribunales de Enjuiciamiento en su Entidad Federativa por los delitos del fuero común en los años 2016, 2017, 2018, 2019,2020, 2021 y 2022.....”**



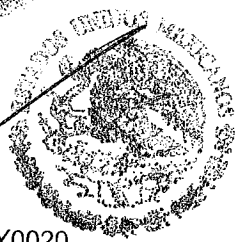
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales y solo mencionar el dato estadístico, sin el número de expediente.** Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **18 de Abril del presente año.** Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo. .

ATENTAMENTE

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y0020  
ACCESO A LA INFORMACIÓN



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo  
DR.JJVF/QFB.JRIV

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

# CAJAPJ

**Centro de Acceso a la Justicia Alternativa  
del Poder Judicial.**



Oficio número: 108

Asunto: Cumplimiento al oficio número  
TSJ/UT/0331/2023, de 11 de abril de 2023

Villahermosa, Tabasco, 26 de abril del 2023

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER**  
**JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto y en cumplimiento a la solicitud realizada mediante oficio número **TSJ/UT/0331/2023, de 11 de abril de 2023**, se rinde la información siguiente:

**PJ/UTAIP/118/2023:** “... Cuantos expedientes o procedimientos de Acuerdos Reparatorios iniciaron los Órganos o Unidades Administrativas encargadas de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias por los delitos del fuero común en su Entidad Federativa en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022...”.

*R. En términos a lo establecido en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley de Acceso a la Justicia Alternativa para el Estado de Tabasco, no contamos con esa información, en razón de que este Centro de Acceso a la Justicia Alternativa, únicamente aplica los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, familiar o mercantil.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.**  
**DIRECTOR DEL CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA ALTERNATIVA**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2023, año de Francisco Villa,  
el revolucionario del pueblo."



DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL  
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 592 2780 ext. 4420  
Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3ª  
Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de  
Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco).

**OFICIO 425/2023**

**Asunto: Respuesta a Solicitud  
TSJ/UT/332/2023**

Villahermosa, Tabasco a 25 de abril de 2023

**DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio No. TSJ/UT/332/2023 de fecha 11 de abril de 2023, en el que se envía la solicitud PJ/UTAIP/118/2023, por este medio, le hago llegar la respuesta a la solicitud del ciudadano.

**R E S P U E S T A**

1.

La información de mecanismos alternativos de solución no compete al Tribunal Superior de Justicia.

2.

La información del ministerio público no corresponde al Tribunal Superior de Justicia.

ACUERDOS REPARATORIOS APROBADOS POR JUECES DE CONTROL						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
121	222	123	180	72	133	82

3.

ACUERDO REPARATORIOS APROBADOS EN INVESTIGACIÓN INICIAL						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
15	42	21	24	15	33	24

ACUERDOS REPARATORIOS EN INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
78	129	68	102	30	48	27

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2023, año de Francisco Villa,  
el revolucionario del pueblo."



DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL  
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 592 2780 ext. 4420  
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a "Medillo y Figuea"  
Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86278. (A un costado del Centro de  
Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco)

ACUERDOS REPARATORIOS EN ETAPA INTERMEDIA						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
28	51	34	54	27	52	31

4.

SUSPENSIONES CONDICIONALES AL PROCESO AUTORIZADAS POR LOS JUECES DE CONTROL						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
234	830	414	764	403	784	1019

5.

SUSPENSIONES CONDICIONALES AL PROCESO EN INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
154	456	222	496	243	333	598

SUSPENSIONES CONDICIONALES AL PROCESO EN ETAPA INTERMEDIA FASE ORAL						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
79	371	190	259	150	443	409

SUSPENSIONES CONDICIONALES AL PROCESO EN ETAPA INTERMEDIA FASE ESCRITA						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1	3	2	9	6	8	12

6.

PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS AUTORIZADOS POR LOS JUECES DE CONTROL						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
82	142	142	280	397	542	329

7.

PROCEDIMIENTOS ABR. AUTORIZADOS POR LOS JUECES DE CONTROL EN INV. COMPLEMENTARIA						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
2	15	15	18	96	83	68

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2023, año de Francisco Villa,  
el revolucionario del pueblo."



DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL  
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 592 2780 ext. 4420  
Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3ª  
Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de  
Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco).

PROCEDIMIENTOS ABR. AUTORIZADOS POR LOS JUECES DE CONTROL EN ETAPA INT. ORAL						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
79	126	126	258	297	455	258

PROCEDIMIENTOS ABR. AUTORIZADOS POR LOS JUECES DE CONTROL EN ETAPA INT. ESCRITA						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1	1	1	4	4	4	3

8.

SENTENCIAS ABSOLUTORIAS						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
18	32	31	23	23	25	24

SENTENCIAS CONDENATORIAS						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
122	232	243	146	113	224	136

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE